

## Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 2005, de la propuesta de aplicación de resultados y de la gestión de los Administradores.

Segundo.—Situación de los proyectos en curso.

Tercero.—Informe comercial.

Cuarto.—Informe económico-financiero.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la reunión.

Podrán asistir a la Junta de los titulares de acciones que las tengan debidamente inscritas en el Libro Registro de Acciones al menos cinco días antes de la celebración de la Junta. Los accionistas podrán hacerse representar en la Junta por otra persona aunque ésta no sea accionista, debiendo conferir la representación por escrito y con carácter especial para esta Junta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social los documentos contables a que se refiere el punto primero del orden del día, o solicitar su entrega o envío gratuitos a partir de la fecha de esta convocatoria.

Madrid, 28 de febrero de 2006.—Administrador Solidario, D. Luis Esteban Crespo.—9.959.

**INSTALACIONES Y MONTAJES  
ELÉCTRICOS D. VELASCO,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad parcialmente escindida)**

**BERRUGUETE 51 INVERSIONES,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad beneficiaria)**

Se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la sociedad, celebrada el 27 de febrero de 2006, aprobó por unanimidad la escisión parcial en la que se segregará una parte de su patrimonio social que se transmitirá a la sociedad Berruguete 51 Inversiones, Sociedad Limitada; de nueva creación. Como consecuencia de lo anterior, la sociedad escindida efectúa la citada operación con cargo a reservas de libre disposición. Por otro lado, Berruguete 51 Inversiones, Sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación se constituirá con un capital social de 185.000 euros, mediante la emisión de 1.000 participaciones sociales de valor nominal 185 euros cada una de ellas y numeradas correlativamente del número 1 al 185, ambas inclusive, que serán atribuidas a los accionistas de Instalaciones y Montajes Eléctricos D. Velasco, Sociedad Anónima, en proporción a su respectiva participación en dicha sociedad, sin compensación alguna en metálico.

Todo ello en los términos y condiciones que se contienen en el proyecto de escisión suscrito por el Administrador.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad a oponerse al presente acuerdo, durante el plazo de un mes, contando a partir de la fecha de publicación del tercer anuncio de la escisión.

Madrid, 3 de marzo de 2006.—El Administrador: D. Domingo Velasco García.—11.025. 1.ª 8-3-2006

**INVERSIONES HOSTELERAS  
CACEREÑAS, S. A.**

*Convocatoria de la Junta General Extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas, a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio, calle Gómez Becerra, número 2, 2.ª C., de Cáceres, el día 10 de abril de 2006 a las once horas, en primera convocatoria o de ser necesario, en segunda convocatoria, el día 11 de abril de 2006 a la misma hora y domicilio, bajo el siguiente

## Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales (memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias), correspondiente a los ejercicios 2003 y 2004.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación de resultados, correspondiente a los ejercicios 2003 y 2004.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión llevada a cabo, por el Órgano de Administración de la sociedad, durante los ejercicios 2003 y 2004.

Cuarto.—Cese de la totalidad de los actuales Consejeros.

Quinto.—Modificación, si procede, de la figura del Órgano de Administración de la Sociedad.

Sexto.—Por la posible alteración de la figura del Órgano de Administración y verse afectado varios artículos, aprobación, si procede, de nuevos Estatutos Sociales.

Séptimo.—Aprobación, si procede, el nombramiento de nuevo Órgano de Administración.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Autorización para ejecutar los acuerdos de la Junta.

Décimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta o, en su caso, designación de interventores de la misma.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, los documentos y el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Cáceres, 14 de febrero de 2006.—El Consejero Delegado, Jenaro Rodríguez Tejada.—10.012.

**JAMAICA GRAN VÍA, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

D.ª M.ª José Sotorra Campodarve, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Autos 350 y ac./05 (Ejecución 5/06) de este Juzgado, seguidos a instancia de Oksana Ohurok y M.ª Isabel Calvo del Pino contra la ejecutada Jamaica Gran Vía, Sociedad Limitada, sobre cantidad se ha dictado el día 21/2/06 Auto en el que se declara a Jamaica Gran Vía, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 2.556,87 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 21 de febrero de 2006.—Secretaria judicial. D.ª M.ª José Sotorra Campodarve.—10.043.

**JOCS DEL VALLES, S. A.**

*Edicto*

D./Dña. Marta Palau Altarriba, Secretaria en sustitución del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 184/2005, seguidos en este Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, a instancia de Antonio Tovar Castilla, contra Jocs del Valles, S.A. y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara al ejecutado Jocs del Valles, S.A., en situación de insolvencia por importe de 4.831,83 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Terrassa, 16 de febrero de 2006.—La Secretaria en sustitución.—9.208.

**JOSEP BARREDA I SOLIGO**

*Declaración de insolvencia*

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintitrés de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1087/05 de este Juzgado de lo Social número veintitrés, seguidos a instancia de la Tesorería General de la Seguridad Social contra Josep Barreda i Soligo, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 19 de enero de 2006 por el que se declara al ejecutado Josep Barreda i Soligo, en situación de insolvencia legal total, por importe de 154.704,73 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 21 de febrero de 2006.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintitrés de Barcelona, don Germán Gambón Rodríguez.—10.002.

**LA CREMA SIGLO XXI, S. L.**

*Declaración insolvencia*

Doña María Dolores García-Contreras Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 5 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 123/05 a instancia de don David Manzano Robles contra «La Crema Siglo XXI Sociedad Limitada» habiéndose dictado Auto de fecha 15-02-06, por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total, por importe de 2.919,52 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 15 de febrero de 2006.—Secretaria Judicial.—9.747.

**LAMBDA COMUNICACIONES  
ÓPTICAS, SOCIEDAD LIMITADA**

*Insolvencia*

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 178/05, a instancia de Nicolás Ariel Jarolawsky, frente a Lambda Comunicaciones Ópticas, Sociedad Limitada, ha dictado el 9-2-06 auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 13.315,72 euros por principal y 2.600 euros de intereses y costas.

Bilbao, 22 de febrero de 2006.—Secretario Judicial, Inés Alvarado Fernández.—10.028.

**LATORRE REQUENA,  
SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Don Diego Julio Lechuga Viedma, Secretario judicial del Juzgado de lo social número 2 de Granada,

Hago saber: Que en el procedimiento 1060/03, ejecución 34/05, de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de Fundación Laboral de la Construcción, contra la empresa «Latorre Requena Sociedad Limitada» sobre reclamación cantidad, se ha dictado resolución de fecha 2 de febrero de 2006, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«Se declara insolvente por ahora a la empresa ejecutada «Latorre Requena Sociedad Limitada» para hacer pago al

actor Fundación Laboral de la Construcción, la cantidad de 997,53 euros, más los intereses legales y costas sin perjuicio de que llegara a mejor fortuna y pudieran hacerse efectivas sus bienes las cantidades que por principal y gastos está obligada a satisfacer se prosiguiera la ejecución.»

Granada, 2 de febrero de 2006.—Secretario Judicial, Diego Julio Lechuga Viedma.—9.746.

### **LLAVANERES ENTRETENIMENTS, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 126/05 a instancia de la señora María Asumpta Valls Matons y dos más contra la empresa Lllavaneres Entreteniments, Sociedad Limitada, en el cual se ha dictado en fecha 14 de febrero de 2006 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia legal por importe de 14.488,11 euros de principal, más sendas cantidades por importe de 1.448,81 euros en concepto de costas y intereses provisionales. Esta insolvencia se entiende a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 14 de febrero de 2006.—Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social núm. 1 Mataró.—9.787.

### **LOGÍSTICA BETA SEIS, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 28/06 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Fremap contra Logística Beta Seis, S. L. sobre reclamación de cantidad se ha dictado Auto de fecha 18 de enero 2006, por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe total de 4.507,78 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 16 de febrero de 2005.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, María Nieves Rodríguez López.—9.806.

### **LOPLAPUNT, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 140-05, a instancias de Lucinda María Forra Rei, contra Loplapunt Sociedad Limitada en el cual se ha dictado con fecha 15 de febrero de 2006 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 873,19 euros de principal, más 87,32 euros de intereses provisionales y 87,32 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 15 de febrero de 2006.—Secretaria Judicial, Almudena Ortiz Martín.—9.761.

### **LOVEIMAR, S. L. (Sociedad absorbente)**

### **INVERSIONES JUVAMAR, S. L. (Sociedad absorbida)**

Las Juntas generales de socios de las compañías Loveimar, Sociedad Limitada y de Inversiones Juvamar, Sociedad Limitada con fecha 20 de febrero de 2006 han aprobado la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera con base a los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2005. Se advierte a todos los socios y a los acreedores de las sociedades Loveimar, Sociedad Limitada y de Inversiones Juvamar, Sociedad Limitada del derecho que les asiste a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión y, además, a los acreedores el derecho de oponerse a la fusión conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en los términos previstos en el artículo 166 de la misma disposición legal.

Madrid, 28 de febrero de 2006.—El Administrador único de ambas sociedades, don Martín Lorenzo Bernal.—10.300. 2.ª 6-3-2006

### **LUIS ALBERTO ORTEGA ROLDÁN CONSTRUCCIONES ALBERTO Y PABLO S. L.**

### **ORTEGA DE CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS RIOJANOS 2000, S. L.**

### **BELFORADO DE CONSTRUCCIONES, S. L. CONSTRUCCIONES SOLOZÁBA, S. L. CONSTRUCCIONES ALBERTO Y PABLO, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Doña María Pilar Campos Fernández, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Logroño,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución 236/05-F de este Juzgado, seguido a instancia de don Perfecto Bello Fernández, don Fernando Mariño Abad, don Armando Mariño Abad y don Iván Mariño Márquez, sobre Ordinario, se ha dictado en fecha 13 de febrero de 2006 Auto por el que se declara a las citadas mercantiles ejecutadas en situación de insolvencia total, y con carácter provisional, por un importe de 4.816,03 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el BORME.

Logroño, 13 de febrero de 2006.—La Secretaria Judicial, María Pilar Campos Fernández.—9.814.

### **LUNA ARAGÓN, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 233/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Juan Val Fernández Luengo, sobre cantidad, se ha dictado auto de fecha 18 de enero de 2006, cuya parte dispositiva, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

«Declarar al ejecutado Luna Aragón, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 540,86 euros.»

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 22 de febrero de 2006.—El Secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—10.020.

### **MANUEL NAVIA RUIZ**

*Edicto*

Hago saber: Que en el presente procedimiento ejecución 240/05 de este Juzgado de lo Social número 1 de Mieres, seguido a instancia de José Antonio Sierra Fernández, contra la empresa Manuel Navia Ruiz, NIF: 32868477M, sobre ordinario se ha dictado auto de fecha 22/2/06 en el que se declara a la ejecutada Manuel Navia Ruiz, CIF: 32868477M, en situación de insolvencia total, por un importe de 2.602,57 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art.º 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro mercantil.

Mieres, 22 de febrero de 2006.—El Secretario Judicial, Joaquín Palacios Fernández.—10.016.

### **MANUFACTURAS DEL ESTAMPADO, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 198/04 a instancia del señor Fernando González Sánchez contra la empresa Manufacturas del Estampado, Sociedad Limitada, en el cual se ha dictado en fecha 17 de enero del 2006 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia legal parcial por importe de 211.136,95 euros de principal, más sendas cantidades por importe de 21.113,69 euros en concepto de costas y intereses provisionales. Esta insolvencia se entiende a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 17 de febrero de 2006.—Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social núm. 1 Mataró.—9.789.

### **MARCOS Y BAÑULS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)**

### **HOSTELERÍA Y RESTAURACIÓN GARFER, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbida)**

*Acuerdo de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias, con carácter de Universal, de las sociedades «Marcos y Bañuls, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente), y «Hostelería y Restauración Garfer, Sociedad Limitada Unipersonal» (Sociedad absorbida), celebradas el día 10 de febrero de 2006 acordaron por unanimidad la fusión de las mismas, actuando como sociedad absorbente «Marcos y Bañuls, Sociedad Limitada». Mediante la presente publicación se hace constar expresamente el derecho que asiste a accionistas y acreedores intervinientes en la fusión de obtener el acuerdo adoptado y el balance de fusión. Asimismo se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 243 y 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Orihuela, a 23 de febrero de 2006.—El Administrador Único de las sociedades que se fusionan, don Francisco Marcos Ferrer.—10.622. 1.ª 8-3-2006